

**Asociación de Estudiantes de Medicina y los «médicos militares»:
la dimensión civil del proceso autoritario**

Diego Sempol¹

Recibido: 16/11/2020

Evaluado: 08/06/2021

Resumen

Durante los años ochenta el gremio estudiantil de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República luchó contra la inclusión de los médicos militares como docentes en su casa de estudios. Durante esta acción buscó romper el silencio sobre la participación civil durante el período dictatorial (1973-1984) e innovó en el repertorio local de protestas promoviendo (junto a otras asociaciones) la condena social de los médicos implicados en la violación de derechos humanos como alternativa ante la imposibilidad de judicializar las denuncias debido a la Ley de Caducidad.

Palabras clave: Movimiento estudiantil; médicos militares; dictadura civil-militar; silencios transición

Abstract

During the 1980's the student's union at the School of Medicine fought against the inclusion of "military physician" as professor of the University. This struggle sought to break the silence on civilian involvement with the dictatorship (1973-1984) and innovated the local repertoire of protests by promoting (together with other unions) the social rejection of physician involved in human rights violations. It was an alternative to pursuing legal action, rendered impossible by the Amnesty law (ley de Caducidad).

Keywords: Student movement; Military physician; Civilian-military dictatorship; Transition silences

En el año 2000 surgió una epidemia de salmonelosis en el Hospital Militar y por este motivo la Dra. Rosa Marsicano fue entrevistada por el informativo central de Canal 4. Dos ex presas políticas que estaban viendo las noticias la identificaron de inmediato: era la médica que las había maltratado y les había negado asistencia en reiteradas oportunidades cuando fueron internadas en ese servicio hospitalario durante la dictadura. Su aparición pública activó la denuncia y salió a la luz que Marsicano ya había sido enjuiciada por la Comisión Nacional de Ética Médica en los años ochenta, pero ante la falta de evidencias en esa oportunidad no había sido expulsada del Sindicato Médico del Uruguay (SMU). Quince años más tarde, gracias a las nuevas denuncias, se concretó la resolución.

Esta viñeta ejemplifica la complejidad del problema, aún abierto, que los médicos militares instalaron durante el proceso de democratización en los ochenta. Su inclusión dentro de la Ley de Caducidad aprobada en 1986² impidió la iniciación de acciones penales en su contra pese a que muchos de ellos colaboraron con el aparato

¹ Doctor en Ciencias Sociales (UNGS- IDES), docente e investigador en régimen de dedicación total del Departamento de Ciencia Política (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República), investigador nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

² *Uruguay, Ley 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*. Montevideo, 1986. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986/1>.

represivo del régimen dictatorial. En su momento, los y las ex presas denunciaron a unos ochenta médicos militares, varios de quienes aún siguen trabajando en el sistema de salud en nuestro país.

En este artículo se busca analizar este problema poniendo el foco en las acciones y estrategias para enfrentar a los médicos militares que llevó adelante la Asociación de Estudiantes de Medicina (AEM) en el marco de la Universidad de la República durante los ochenta. En general, en la literatura académica sobre esta década se ha estudiado el movimiento estudiantil durante la etapa de resistencia al régimen autoritario, pero no tanto durante el período en el que se vio forzado a aceptar las reglas de juego de la nueva democracia.³ A su vez, casi toda la literatura que aborda la situación de los jóvenes uruguayos luego de 1985 se focaliza en la movida cultural juvenil, el fenómeno del rock nacional o los movimientos sociales ligados a la lucha contra las *razzias*.⁴

Estos acercamientos académicos han resaltado las innovaciones y críticas que esta subcultura introdujo a las formas de militancia de los años ochenta y a la nueva lógica democrática, ubicando, casi siempre, al movimiento estudiantil como un bloque homogéneo, y hasta cierto punto conservador, que perdió capacidad de innovar debido a su institucionalización temprana y a una crisis de participación. Este trabajo busca complejizar esa mirada analizando dos aportes de la AEM durante su lucha contra la permanencia de los médicos militares como docentes universitarios: por un lado, su cuestionamiento al silencio, instalado durante la transición democrática, sobre el carácter civil-militar de la dictadura uruguaya, y, por otro, el ensayo de nuevas formas de protesta, al promover (junto con el SMU y la Federación Médica del Interior, FEMI) la condena social de los médicos militares implicados en la violación de los derechos humanos, ante la imposibilidad de presentar denuncias penales debido a la Ley de Caducidad.

Para la realización del artículo se revisaron las actas del Consejo de la Facultad de Medicina entre 1985 y 1989, la documentación del movimiento estudiantil universitario (revistas y documentos internos de las diferentes agrupaciones que actuaban en ese momento en Facultad de Medicina) y prensa de época, y se utilizaron una serie de entrevistas a dirigentes de la Federación de Estudiantes Universitarios

³ En ese sentido, se pueden referir los siguientes trabajos: González Vaillant, Gabriela. «Movimiento en transición: Los estudiantes uruguayos en la transición democrática y los sonidos del silencio», *Pensamiento Universitario*, Año 16, N°16, pp. 37-53, octubre 2014; Jung, María Eugenia, «La reorganización del movimiento estudiantil y la restauración democrática en la Udelar. 1980-1983», *Encuentros Uruguayos*, N° 4, 2011; Markarian, Vania; Jung, María Eugenia y Wschebor, Isabel (2009), *1983: La generación de la primavera democrática*, Montevideo, Universidad de la República; Filgueira, Carlos (Coord.), *Movimientos sociales en el Uruguay de hoy*. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1985.

⁴ Véase, por ejemplo: Sosa, Álvaro, «Jóvenes, autoritarismo y «movida rock» en la transición uruguaya (1980-1989)», *Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, Vol. I, 2020, pp. 76-87; Delgado, Leandro, «El David en pañales: censura e intervención urbana en la postdictadura», *Cuadernos del CLAEH*, N°108, 2018, pp. 9-30; Delgado, Leandro y Farachi, Federico, «Rock de la cárcel: El caso Clandestinos en la nueva democracia», *Dixit*, N°27, 2017, pp. 88-104; Aguiar, Sebastián y Sempol, Diego, «Ser joven no es delito. Transición democrática, razzias y gerontocracia», *Cuadernos de Historia*, Vol. 13, 2014, pp. 134-151; Bayce, Rafael, *Cultura política uruguaya. Desde Batlle hasta 1988*, Montevideo, FCU, 1989.

(FEUU) que realicé cuanto me aproximé por primera vez al estudio de la historia del movimiento estudiantil de los ochenta.⁵

El artículo se organiza de la siguiente manera: comienza con una síntesis sobre la situación de los médicos militares y las denuncias sobre su colaboración con las Fuerzas Armadas (FFAA) durante el período autoritario. Luego se hace una presentación del debate sobre este asunto en la Facultad de Medicina, para dar paso a dos aspectos clave que instaló la AEM: en primer lugar, los motivos por lo que consideró importante innovar el repertorio de protesta y apostar a la condena social y moral de los médicos militares como grupo, y en segundo lugar, la interpelación al silencio sobre el carácter civil-militar del régimen, así como los debates que abrió este intento de desplazamiento.

Los médicos militares y la emergencia del problema

Hasta principios de los años setenta, la mayoría de los médicos que trabajaban en los servicios de sanidad de las FFAA lo hacían en calidad de civiles, pero el Decreto-ley 14.157⁶ y el Decreto 783/73 sometieron su actividad a tutela militar y su práctica profesional a las órdenes de supervisores técnicos y militares.

En estas condiciones, numerosos profesionales de la salud cumplieron funciones en los centros de detención y reclusión de presos políticos, donde desarrollaron diferentes tipos de tareas. Entre ellas, exámenes clínicos a los detenidos que permitían volver más efectiva la tortura o que evitaban que la persona falleciera durante las sesiones. En ocasiones los médicos militares estaban encargados de recauchutar al detenido lo más rápido posible para permitir que fuera sometido a nuevos interrogatorios y acelerar así los tiempos para obtener información considerada valiosa.

Estas prácticas estuvieron lejos de ser excepcionales. El 58 % de los ex presos políticos encuestados por el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) para el informe que publicó en 1989 confirmó que hubo alguna intervención médica en las sesiones de tortura a las que fueron sometidos durante su detención. Si a este porcentaje se le suma el 12 % de encuestados que señaló que le constaba que había existido durante su interrogatorio participación paramédica, la cifra sube al 70 % de los encuestados.

También era frecuente que los médicos militares que trabajaban en cuarteles y en centros de privación de libertad hicieran intervenciones médicas muy puntuales, configurando diferentes formas de omisión de asistencia al no prescribir los análisis clínicos requeridos o la medicación necesaria (o al hacérsela pagar a los familiares del detenido/a), o al dar de alta a personas que aún estaban atravesando graves problemas de salud físicos o psíquicos.

Durante la dictadura, el Hospital Central de las FFAA fue el centro de salud para doscientas mil personas (personal militar, asimilados y familiares) y el dispositivo donde también fueron atendidos los presos y presas políticos con cuadros graves de salud. Durante los primeros años, las internaciones se hicieron en la sala 8, en la que

⁵ El contexto de pandemia covid-19 impidió la realización de nuevas entrevistas, pero sí hubo numerosas consultas e intercambios informales vía telefónica con varios de los protagonistas del episodio trabajado en este artículo.

⁶ Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14157-1974/192>.

convivían hombres, mujeres, heridos, torturados y niños recién nacidos de detenidas por motivos políticos. Como señala el informe del SERPAJ, las autoridades practicaban una vigilancia severa y no permitían que los internados dialogaran entre sí, se movieran de la cama, leyeran o escribieran.⁷ En 1975 se creó el celdario, un nuevo espacio para los presos políticos, que estaba dividido en dos sectores (masculino y femenino), pero las condiciones de atención fueron similares a las existentes en la sala 8. A los detenidos se los trasladaba encapuchados o vendados y siempre esposados a la silla o camilla por los pasillos por lo que la situación quedaba expuesta y formaba parte de una de las formas de la cultura de miedo.

El testimonio de la ex detenida María Elena Curbelo, quien pasó varios años internada en la sala 8, no deja lugar a dudas:

... la sala 8 era una institución montada para demostrar que a los presos políticos se les daba asistencia médica. La realidad de un compañero enfermo estaba ligada a su suerte o a algún médico honesto que se pudiera encontrar. El Hospital Militar se transformó para nosotros en una «cámara de tortura» más. Llegaban compañeros de la «máquina» a ser «recauchutados» para luego seguir dándoles, llegaban compañeras embarazadas a perder a sus hijos a causa de la tortura por aplicarles picana en la vagina; compañeros que llegaban excitados, con crisis de locura. Todo eso en la misma sala y por otro lado tener que presenciar la muerte de compañeros que bien tratados eran totalmente curables.⁸

Algo similar señalan los testimonios reunidos en torno a Hilda Delacroix Scaltrini y su pasaje por el Hospital Militar:

En junio de 1976 ingresa [...] tiene diarreas. [...] El médico allí era el Dr. Marabotto. Le pregunté «¿por qué la internan?» y dice que tiene diarrea. Esta compañera había sido operada hacía tres o cuatro años de un cáncer [...] sin hacerle ningún tipo de análisis, ni un copro, nada, con el suero la hidratan y le dan el alta. Al mes estaba nuevamente internada. A esa altura ella ya tiene el vientre hinchado, no es que haya ganado peso, sigue tomando únicamente té, sigue sin ser atendida. Siguen sin hacerle ningún examen.⁹

Una semana más tarde, el 1º de setiembre de 1976, Delacroix falleció. El informe de la Comisión Nacional de Ética Médica confirmó que su muerte se debió a un cáncer pelviano generalizado ante el que no se establecieron medidas paliativas para minimizar el dolor.

Además, muchos médicos militares produjeron durante el período autoritario documentación que encubría los rastros de tortura en los presos/as políticos y

⁷ Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los Derechos Humanos (1972-1985)*, Montevideo, SERPAJ, 1989, p. 253.

⁸ Ídem.

⁹ Rico, Álvaro (Coord.), *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*. Tomo I, Montevideo, Universidad de la República, p. 230.

elaboraron certificaciones de defunción de detenidos sin autopsia, falseando tanto las causas de muerte como el lugar de la defunción. Precisamente, una situación de este tipo fue la que generó la politización del tema sobre el final del régimen de facto. El 16 de abril de 1984, Vladimir Roslik, médico de la localidad de San Javier, fue asesinado en el Batallón de Infantería N° 9. Eduardo Saiz, médico militar, teniente segundo del cuartel de Fray Bentos, certificó al día siguiente que el cuerpo de su colega no mostraba señales de violencia y que el fallecimiento se había producido por causas naturales.

Ante las denuncias de los familiares de Roslik y las circunstancias públicas de su fallecimiento, la FEMI resolvió iniciar una investigación y exigió una segunda autopsia que demostró que Roslik había sufrido una *«muerte violenta multicausal» debida a repetidos traumatismos superficiales y profundos, al desgarro del hígado y a la presencia en sus pulmones y estómago de un líquido de «color verde grisáceo, opaco, fluido, fétido [...] que al ser aspirado en vida»* determinó *«una asfixia aguda, rápidamente mortal»*.¹⁰ La FEMI resolvió expulsar a Saiz por violar la más elemental ética médica, así como por haber incurrido en varios delitos susceptibles de ser penados por la ley: encubrimiento de homicidio, falsificación de certificado público y omisión de denunciar delitos, a lo que están obligados todos los funcionarios públicos.

Gran parte del colectivo médico sabía que Saiz no era el único médico militar implicado en este tipo de prácticas. Debido a que en Uruguay no había una Ley de Colegiación Médica Obligatoria y un Código de Ética que regulara su actividad, en julio de 1984 la FEMI y la Comisión Intergremial Médica (el SMU continuaba aún intervenido) convocaron a la vii Convención Médica Nacional, la que resolvió crear la Comisión Nacional de Ética Médica como forma de dar solución al vacío normativo existente aquí.

La comisión se formó con representantes del SMU, la FEMI, la AEM y representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados, y recibió durante su primer año de trabajo a 130 ex presos y presas políticas, cuyas denuncias implicaron a más de ochenta médicos militares. Sin embargo, las investigaciones fueron difíciles de concretar, ya que el Ministerio de Defensa, a través de su Resolución 15.057, prohibió a los médicos militares presentarse a declarar ante la comisión, y también se les prohibió a los investigadores acceder a las historias clínicas de los ex presos en el Hospital Militar. La comisión funcionó hasta 1990, ratificó la expulsión de Saiz y condenó más tarde con similar medida a otros cuatro galenos: Nelson Fornos, Hugo Díaz, Vladimir Bracco y Nelson Marabotto.¹¹ La estrategia aplicada, garantista y acorde a la ley, logró entonces condenar sólo a cinco de los ochenta acusados, lo que confirmó el limitado alcance del camino seguido.

¹⁰ Martirena, Gregorio, *Uruguay, la tortura y los médicos*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1988, p. 39.

¹¹ En los últimos años, Salomón Cizín, Rosa Mariscano y Arturo Dini volvieron a ser denunciados y fueron finalmente expulsados del SMU en 1999 y 2000, mientras que la FEMI hizo lo propio con Juan Riva en 2001. Gracias a la Ley 18.591 (de 2009) y a su reglamentación de 2010, se creó el Colegio Médico, al que es obligatorio afiliarse para ejercer en Uruguay, y que es la institución que cuenta con un Tribunal de Ética capaz de juzgar situaciones de este tipo.

Los médicos militares en la arena universitaria

La continuidad de muchos docentes en los cargos nombrados durante la dictadura fue uno de los grandes problemas que tuvo que enfrentar la Universidad de la República en su etapa de redemocratización. Mientras que en la enseñanza media y primaria estos cambios generaron un movimiento llamado «*destituidos de la democracia*»,¹² en el espacio universitario, salvo casos puntuales, no sucedió lo mismo. La transición se produjo sin mayores dificultades en todos los centros de estudio a excepción de la Facultad de Medicina, donde varios de sus docentes mantenían su doble condición de médicos y militares. En ese momento había unos ochocientos médicos trabajando en dependencias de las FFAA en el país. El problema de su permanencia en el espacio universitario se inició en marzo de 1985 e involucró a veinte docentes (a los que habría que agregarle una cantidad imponderable de médicos militares que fueron candidatos a cargos docentes que no aparecen en ningún registro).

La primera medida del SMU, que la AEM acompañó, fue exigirles a los docentes universitarios que también eran médicos militares su renuncia a los cargos en hospitales castrenses para poder conservar los universitarios, para lo que les dio hasta fines de 1985, límite que por sucesivas prórrogas y por la lentitud en las resoluciones de los concursos universitarios provocó que la situación de estos docentes se arrastrara hasta fines de 1987.

Hubo dos resoluciones clave del Consejo de la Facultad de Medicina que marcaron a fuego este proceso. La primera (del 4 de setiembre de 1986) estuvo acompañada de una fundamentación en la que se pasó revista a aspectos históricos (se determinó que se practicó la tortura durante la dictadura), éticos y doctrinarios (se condenaron los abusos y atropellos tanto psicológicos como físicos aplicados durante la detención o el período de reclusión de los presos políticos), y, por último, de proceso, en los que se decidió que los médicos militares debían pasar necesariamente por la Comisión de Ética Médica y Conducta Universitaria antes de ser aceptados como docentes. La resolución precisó luego de condenar la tortura que

*... existió una responsabilidad colectiva en la ausencia de denuncias de la tortura y de la omisión de asistencia de parte de los médicos militares, al pertenecer a una institución incuestionablemente ejecutora de prácticas atentatorias contra los derechos humanos en un grado de generalización y con tal fuerza de evidencia que ninguno pudo desconocer.*¹³

Agregaba a continuación que si bien «*lo precedente no implica acusar a todo médico militar como responsable de la tortura, lo cual solo es posible a través de un procedimiento individual*», las diferenciaciones se harían mediante los mecanismos universitarios de análisis y decisión en «*aquellas situaciones particulares que encuadradas dentro de los criterios genérico de calificación se aparten, sin embargo,*

¹² *Disculpe*, 08/07/1987, p. 2. Este grupo, estuvo formado por docentes de Enseñanza primaria y media que se vieron afectados en sus cargos y horarios debido al reingreso de los que habían sido destituidos durante la dictadura.

¹³ Actas del Consejo de Facultad de Medicina, 04/09/1986, p. 26.

*sustancialmente de los mismos, por lo esencial de su contenido ético».*¹⁴ La condena se hacía así en forma genérica y se estipulaba en la resolución la necesidad de que la Comisión de Ética revisara cada uno de los casos a medida que se fueran presentando.

Esta resolución fue reproducida utilizándose un diseño con formato pequeño, y con ello se imprimieron miles de ejemplares los que se volantearon dentro de la Facultad de Medicina y en diferentes actos de protesta en los que participaron los estudiantes.

En los hechos, el orden estudiantil —y especialmente luego de aprobada la Ley de Caducidad a fines de 1986—, no votó a ningún candidato a docente que fuera médico militar más allá de que se comprobara o no su participación en la tortura, medida que fue acompañada intermitentemente por el orden docente (las variaciones obedecen a que en las sucesivas elecciones para los cargos en el Consejo cambian las delegaciones de agrupaciones actuantes por este orden).

Tanto la lentitud de las resoluciones como la cantidad de tribunales que se debieron llevar a cabo, así como las dificultades para aprobar resultados cuando estaba implicado un médico militar, terminaron generando en junio de 1987 una crisis institucional: abruptamente quedaron cesantes doscientos docentes universitarios de Medicina, entre los que había implicados unos veinte médicos militares. En una entrevista en Cuadernos de Marcha (23/9/1987, p. 16), Pablo Carlevaro, decano de Facultad de Medicina, reconocía que en su servicio el proceso de normalización había sido lento dada la abultada cantidad de cargos docentes (1800), un tercio —afirmaba— del total de docentes de toda la Udelar. A riesgo de «transformar la Facultad en una gran oficina de concursos», aclaró Carlevaro, se priorizó hacer los llamados para recuperar «una tradición», una cultura democrática y garantista que dejara atrás la discrecionalidad que se aplicó durante la dictadura, cuando los médicos militares fueron muchas veces beneficiados en concursos y ascensos: «*Se alteró en forma grosera el puntaje valorativo de los “concursos de méritos” en favor del médico militar*», precisó el decano.¹⁵

Pero el cese de este grupo de docentes generó un cimbronazo institucional que impactó en los medios y despertó críticas en los partidos tradicionales. Mientras el matutino El País denunciaba la existencia de un «genocidio docente» que buscaba por «este medio el dominio definitivo de la Universidad de la República para los sectores conocidos»,¹⁶ el diario El Día interpretaba el cese a «razones ideológicas, porque son docentes que llegaron a los máximos grados durante la intervención», tipificándolo de «macartismo al revés».¹⁷ El entonces senador colorado Jorge Batlle afirmó refiriéndose a la situación de Medicina: «*Hay una universidad craquelé cuyos ruidos interiores son el último estertor de los dogmáticos en sus aspiraciones de erosionar la sana intención de gente importante*», y agregó que estos «*conservadores radicales son como los*

¹⁴ Ídem.

¹⁵ *Cuadernos de Marcha*, 23/09/1987, p. 15.

¹⁶ *El País*, 07/08/1987, p. 5.

¹⁷ *El Día*, 09/08/1987, p. 4.

*plesiosauros, conservan nada más que un cuerpo grande y una cabeza cada vez más reducida y van a morir de inanición».*¹⁸

La presión política creció significativamente: el rector de la Udelar, Samuel Lichtenzstejn, y Carlevaro debieron asistir a una comisión de la Cámara de Diputados para responder las preguntas del representante colorado Mario Cantón y las FFAA también se hicieron sentir a través del Plenario de Clubes Sociales. El coronel (retirado) Edison Alonso, presidente del Círculo Militar, manifestó su total apoyo a los médicos militares y en especial al Dr. Marabotto. El comunicado del Plenario de Clubes señalaba que las críticas a los médicos militares *«se originan en centro de poder claramente identificados que sustentan ideologías permanentemente rechazadas por la gran mayoría de nuestra población»*.¹⁹ El propio Marabotto denunció ser víctima de una *«sistemática y cruel persecución política» que formaba parte de una «plan más vasto»*²⁰ y semanarios como *Disculpe* señalaron que el médico estaba siendo víctima de la *«inquisición»*.²¹ A su vez, para representantes de la línea dura dentro de los militares, como el general (retirado) Iván Paulós, los médicos militares eran asimilables a las FFAA y por lo tanto estaban incluidos en la Ley de Caducidad, por lo que la acción llevada adelante por los estudiantes en la Facultad de Medicina buscaba debilitar un *«servicio esencial»* para hacer a las FFAA *«inoperantes y desalentar la presencia de médicos calificados en la sanidad militar»*.²²

De esta forma, la presión política y militar para que se resolviera la situación se volvió intolerable y el rector envió una propuesta de salida para el tema al Consejo de Medicina. Esta iniciativa generó la segunda resolución clave del proceso que pese a intensos esfuerzos no fue unánime, ya que algunos de sus incisos no fueron votados por la representación estudiantil.

Si bien tenía similitudes con la del 4 de setiembre, la gran diferencia de esta nueva resolución radicaba en que se aclaraba que la condición de médico militar no era incompatible por sí misma con la docencia universitaria.

*Que el Consejo [...] reafirma que existió una responsabilidad ética colectiva en la ausencia de denuncias de la tortura o de la omisión de asistencia por parte de los médicos militares. Lo procedente no implica acusar de modo genérico a todo médico militar como responsable de tortura, lo cual solo es posible a través de un procedimiento individual, ni tampoco significa un mecanismo de descalificación genérica que los prive del derecho a actuar como docentes universitarios.*²³

Además, la resolución agregaba que las acusaciones tenían que *«centrarse en la responsabilidad individual»*, pero se declaraba a su vez que *«de acuerdo a los principios básicos de derecho y la ética, el cumplimiento del derecho-deber de*

¹⁸ *Búsqueda*, 27/08/1987, p. 1.

¹⁹ *Búsqueda*, 10/09/1987, p. 4.

²⁰ *Búsqueda*, 09/07/1987, p. 37

²¹ *Disculpe*, 08/07/1987, p. 4.

²² *Punto y Aparte*, 09/1988, p. 14.

²³ *Actas del Consejo de Facultad de Medicina*, 16/09/1987, pp. 17-18.

*denunciar situaciones de inasistencia médica constituye un elemento de juicio en la calificación de la conducta de los citados profesionales».*²⁴ Esta decisión permitió desbloquear la situación y fue celebrada hasta por el propio ministro de Defensa, el teniente general (retirado) Hugo Medina, quien evaluó el proceso en Medicina como positivo y un camino posible a transitar.

De esta forma, parte del debate social que instaló la AEM se obturó, dejando pendientes importantes asuntos en la nueva democracia que se afianzaba.

«No podemos permanecer de brazos cruzados»

La AEM²⁵ exploró un camino diferente al que había ensayado la Comisión Nacional de Ética Médica, que había intentado determinar la responsabilidad individual de cada uno de los denunciados, una estrategia que había tenido, como se señaló, resultados bastante pobres. Como primera medida, la AEM incrementó la presión sobre los médicos militares a efectos de que los no implicados en violaciones de los derechos humanos rompieran el silencio y aportaran información que permitiera avanzar en las investigaciones en curso. Y cuando esta alternativa fracasó pasó a promover la condena generalizada de todos los médicos militares.

La AEM reconocía diferentes grados de implicancia entre los médicos militares, que iban desde quien había participado en la tortura hasta quienes solo habían atendido a los presos políticos en los servicios de sanidad de las FFAA mientras constataban la existencia de torturas. Pero pese a esta heterogeneidad de situaciones se consideraba que eran más las cosas que los unían que las que los separaban, ya que lo que se imputaba era haber sido médico militar durante la dictadura, y la incompatibilidad de ese cargo en ese momento histórico con la docencia universitaria, los principios éticos y la idoneidad moral. En definitiva, al participar todos en una institución que aplicó la Doctrina de la Seguridad Nacional y que tuvo trato directo con los presos políticos torturados, se consideraba inaceptable esta convivencia —más allá de los matices— para la ética universitaria.

A su vez, el ingreso al servicio médico de las FFAA fue un acto *«voluntario y consciente, ejercido por ese cuerpo médico en conocimiento pleno de las torturas y vejámenes y condiciones de asistencia que había en dicho servicio».*²⁶ Se ingresó a Sanidad Militar sin que mediara coacción alguna, se agregaba, cuando la estructura de este servicio abrigó y fomentó la existencia de médicos torturadores, trato indigno y omisión de asistencia. Por ello, la sola participación de los médicos en esta institución se consideraba, por sus *«implicancias»*, causal para no aceptarlos como docentes de la casa de estudios. *«Es un hecho objetivo y la Facultad tiene la obligación de pronunciarse sobre eso. Lo que se está jugando aquí es la ética médica, los principios*

²⁴ Ídem.

²⁵ En ese momento la AEM contaba con la participación de cuatro agrupaciones. La 14 de Agosto (comunista), la 68 («independiente de izquierda»), la 98 (demócrata-cristianos y miembros del PGP, Partido por el Gobierno del Pueblo) y la Corriente Gremial Universitaria (CGU) (blanca). Las cuatro agrupaciones se mantuvieron de acuerdo en las medidas tomadas contra los «médicos militares».

²⁶ Agrupación Íbero Gutiérrez, Documento Balance y definiciones globales, 1986, p. 8.

que regulan el ejercicio de la profesión para la cual estamos educando», señaló el representante estudiantil José María Souza.²⁷

Lo que se está poniendo en tela de juicio acá —afirmó el consejero estudiantil Peter Coates— es que además de aquellos que torturaron, muchos pertenecieron a una institución que permitió que en su seno se estableciera la tortura y prácticas violatorias de los derechos humanos en forma sistemática y en un grado de claridad y evidencia que nadie podía desconocerlas.²⁸

Los cuestionamientos de los estudiantes se basaban en buena medida en los testimonios de los ex presos políticos, lo que les permitía denunciar la proximidad de las situaciones y la difícil circunstancias en la que trabajaron los médicos militares durante la dictadura:

«Cuando los cirujanos operaban un brazo reventado a culatazos, ¿qué preguntaban? —se interrogaba Coates— ¿Averiguaban que había ocurrido con ese paciente?».²⁹ A su vez, las denuncias de las y los ex presos confirmaban la presencia cotidiana de médicos en los dispositivos de tortura: «la rotación por las instituciones de detención era casi masiva. Pocos médicos no pasaron por esos institutos. De los cinco mil presos, el 70 % declara que en los momentos de tortura estuvo asistido por médicos. Por lo menos 3500 presos declararon eso. Es difícil no generalizar».³⁰

Además, el silencio al que se atuvieron en democracia los acusados irritó más a la AEM.

«Para los estudiantes —decía Osvaldo Lena—, lo que pesa es el hecho de ser médico militar y haber participado en el aparato de la dictadura, su compromiso y su silencio, que a dos años de acabada la dictadura aún continúa».³¹

Otro de los argumentos esgrimidos por la AEM fue hasta qué punto la integración de un médico en una estructura jerárquica como la militar era compatible con el desarrollo de su profesión, la función docente universitaria y la independencia del acto médico.³² Para los estudiantes la incompatibilidad era flagrante en la medida en que la libertad de cátedra era incompatible con el sometimiento disciplinario que se enfrentaba al integrar las FFAA, mientras que para uno de los representantes del orden de egresados, Rafael Grasso, ambas actividades eran compatibles en la medida en que existía la posibilidad de no cumplir una orden cuando fuera ilegítima. Declarar

²⁷ Punto y Aparte, 11/1987, p. 11.

²⁸ Actas del Consejo de la Facultad de Medicina, 29/06/1987, p. 17.

²⁹ Actas del Consejo de la Facultad de Medicina, 07/11/1987, p. 15.

³⁰ Ídem.

³¹ Actas del Consejo de la Facultad de Medicina, 09/07/1987, p. 9.

³² Este argumento seguía de cerca la posición debatida por el SMU durante los primeros meses democráticos.

incompatible la función de docente universitario con la de funcionario militar, agregaba, era «*violar la Constitución*» y una «*clara desviación de poder*».³³

La aprobación de la Ley de Caducidad exacerbó la posición de la AEM. El delegado estudiantil Álvaro Giordano señalaba en ese sentido: «*no podemos permanecer, ante la l renovación del plantel docente, de brazos cruzados por cosas que sucedieron. Para votar un docente o no, no podemos dejar de tener en cuenta estos hechos, más allá de que haya Ley de Caducidad*».³⁴ Años más tarde, el por entonces también delegado estudiantil Fernando Britos recordaba cómo la aprobación de la Ley de Caducidad radicalizó la estrategia de la AEM de promover la condena social de los médicos militares en bloque:

*“Nosotros nos volvimos más intransigentes después de la Ley de Caducidad. Si no podíamos diferenciar a los médicos torturadores, entonces eran todos iguales: después de todo, su reacción siempre había sido corporativa, todos presentaban la misma declaración, calco una de la otra, a la Comisión de Ética.”*³⁵

De ahí que los estudiantes buscaron dar un paso más y comenzaron a exigir la demostración de inocencia. Ante el silencio corporativo se empezó a plantear que pasar por la Comisión de Ética Médica no era suficiente: ahora debían demostrar que «*se separan sustancialmente del criterio genérico*»³⁶ o, de lo contrario, no iban a ser votados para asumir en sus cargos docentes. Esta estrategia fue acompañada de la búsqueda de una condena social y moral en bloque a los médicos militares. Ante la imposibilidad de iniciar acciones legales, lo único que quedaba entonces era la denuncia y la condena entre pares y en el ámbito universitario.

La estrategia combinó así dos aspectos: por un lado, la expulsión de los médicos militares como grupo del espacio universitario a efectos de sentar un antecedente, y, por otro, la condena social y ética que llevaba implícita una medida de ese tipo en un contexto tan aldeano como el uruguayo. El objetivo fue entonces lograr un nuevo pacto ético que permitiera confirmar y diferenciar en democracia a colaboracionistas civiles de los que no habían participado de las estructuras represivas del régimen dictatorial. Y mientras la Justicia no pudiera expedirse sobre estas violaciones de los derechos humanos (por la aprobación de la ley de Caducidad) se apostó a promover la sanción entre pares y estudiantes.

Esta estrategia tuvo fuertes costos políticos internos y externos. En la Facultad de Medicina arreciaron las críticas por parte de las agrupaciones coloradas Praderi (orden docente) y UNIR (orden de egresados), que subrayaban la injusticia de la generalización y puntualizaban que no todos los médicos militares habían participado en torturas y que se terminaba haciendo pagar a «*justos por pecadores*».

³³ *Punto y Aparte*, 11/1987, p. 10.

³⁴ *Ibidem*, p. 19.

³⁵ Entrevista a Fernando Britos (setiembre de 2001), quien fue militante en Facultad de Medicina de la Agrupación 68.

³⁶ *Punto y Aparte*, 11/1987, p. 21.

La erosión de un silencio

La discusión que se produjo en la Facultad de Medicina resultó inquietante para muchos sectores políticos y sociales, porque cuestionaba la premisa sobre la que se construyó gran parte de la estrategia política durante la lucha contra la dictadura. En los años ochenta el bloque opositor buscó aislar a las FFAA y las ubicó por eso como la principal responsable del régimen dictatorial sin plantear casi nunca el espinoso problema de la participación civil. De esta forma, el bloque opositor enfrentaba la forma en que las propias FFAA presentaban al régimen, caracterizado en filas castristas como civil-militar, por motivos de construcción de legitimidad y de realidad histórica.

“¿Qué rol juegan las FFAA en el proceso?” — se preguntaba el militante Peter Coates en 1986— Tuvieron la responsabilidad política de llevarlo adelante y conducirlo. Son las que instauran la dictadura, continúan violando la Constitución — porque eso empezaron a hacerlo antes del golpe—, intervienen de manera hegemónica en las decisiones de la vida del país y empiezan con una clara represión a todo nivel. Puedo decir que las FFAA, como organización, como estructura, llevaron adelante la dictadura militar, puedo decir que son los culpables de la dictadura como institución.”³⁷

El creciente aislamiento en el que quedaron las FFAA a partir de 1980 comenzó a considerarse en filas estudiantiles como una característica de toda la dictadura y no de su última etapa. Por ejemplo, en 1984 el por entonces estudiante José Bayardi afirmaba: *«El nuevo régimen de 1973 carente de apoyo político significativo y sin base social importante se fundamenta desde el inicio en el indiscriminado terrorismo de Estado»*.³⁸

Esta caracterización del régimen, de todas formas, generó en la interna discusiones: mientras la Unión de la Juventud Comunista (UJC) definía a la dictadura como militar y por ello proponía alianzas con todos los sectores políticos y sociales, otras agrupaciones de inspiración socialista o independiente la consideraban oligárquico-militar, por lo que reclamaban reducir el abanico. *«Este debate lo enterró — recuerda Luis Mardones— la gente que en la calle gritaba “Se va a acabar, se va a acabar, la dictadura militar”»* luego del plebiscito de 1980.

De todas formas algunos siempre manejábamos que había sectores de poderío, económico y civiles que habían estado involucrados en el régimen durante el primer tramo y que luego acomodaron el cuerpo. Y con ellos estuvimos en el estrado del Obelisco. Yo estaba en el estrado y al lado mío estaban Pereira Reverbel, que era colorado de ultraderecha, colaborador de Pacheco y secuestrado dos veces por el MLN-T (Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros), y Víctor Semproni, que había estado detenido por tupamaro, estaban sentados uno al lado del otro, contra la

³⁷ Actas del Consejo de la Facultad de Medicina, 19/03/1986, p. 15.

³⁸ Documento Proclama, 14/08/1984 (Archivo personal).

dictadura. Fue una fotografía muy representativa de la amplitud que tuvo la alianza para ponerle punto final a la dictadura.»³⁹

A su vez, el triunfo en las elecciones internas de 1982 del Partido Colorado de Julio María Sanguinetti, Enrique Tarigo y Jorge Batlle, sobre el pachequismo, su oposición a la reforma constitucional y su discurso antidictatorial dio margen para dejar en el olvido las relaciones de algunos de ellos con el gobierno de Bordaberry.

«Veíamos una cosa muy borrosa —recuerda Matías Rodríguez—,⁴⁰ una especie de complot militar con la connivencia de Bordaberry» y las consecuencias del imperialismo estadounidense, «el imperio tenía la culpa de todo. Lo nuestro era bastante maniqueo y sencillo». Para Rodríguez «no había mucha discusión, los milicos eran quienes tenían la culpa. A mí, colorado, jamás ninguna otra agrupación me acusó de tener algo que ver con el golpe».⁴¹ Algo similar señaló la ex militante estudiantil nacionalista Doris Figueroa, para quien en la discusión entre los jóvenes blancos se consideraba a las FFAA como responsables del golpe, si bien había dentro del Partido Nacional figuras denominadas «blancos baratos»⁴² por haber sido colaboradoras de la dictadura.

La participación de civiles durante la primera etapa de la dictadura militar era desconocida entre la mayoría de los militantes de base, o al menos, minimizada, por lo que aparece escasamente en las revistas gremiales universitarias. Tal vez en este sentido exista una diferencia entre la dirigencia estudiantil y los militantes y simpatizantes de base. Mientras los primeros mostraban un mayor conocimiento de la participación de civiles en la dictadura, los segundos pensaban que la presencia de los civiles había sido marginal y con poca relevancia. *«Para nosotros los “malos” eran los milicos —señaló Oscar Destouet—. Los civiles que habían colaborado eran alcahuetes. Se hablaba muy poco del Consejo de Estado y todo ese tipo de gente salía muy poco en la prensa, por lo que costaba mucho saber quiénes habían estado».⁴³*

El clima de fuerte confrontación durante la salida generó que se formulara una construcción monolítica en la que no había matices ni aspectos a rescatar posibles. Era una construcción bipolar, ya que mientras las FFAA y su régimen eran la fuente de todos los males y problemas de la sociedad uruguaya, el polo opositor aparecía por el contrario como la esperanza y la solución a todos los conflictos. Con el tiempo, como señala Marina Franco,⁴⁴ la categoría dictadura cívico-militar se impuso para enfrentar

³⁹ Entrevista a Luis Mardones (setiembre de 2001). Militó en el Centro de Estudiantes del Instituto Profesores Artigas durante la transición a la democracia, en una agrupación perteneciente al Partido Socialista.

⁴⁰ Entrevista a Matías Rodríguez (setiembre de 2001), militante de la agrupación Avanzar (Partido Colorado) en la Facultad de Derecho.

⁴¹ Entrevista a Matías Rodríguez (setiembre de 2001).

⁴² Entrevista a Doris Figueroa (setiembre de 2001), militante de la CGU.

⁴³ Entrevista a Oscar Destouet (setiembre de 2001), que militó en la Facultad de Derecho a partir de 1980 en la agrupación Frente Universitario Independiente y fue miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la Asociación Social y Cultural de Estudiantes de la Educación Pública-Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (ASCEEP-FEUU).

⁴⁴ Franco, Marina, «La noción de “dictadura cívico-militar”», en P. Filer (Coord.), *Mesas de debate de las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*, Ensenada, FAHCE, Universidad Nacional de La Plata, 2016, pp. 69-90.

los silencios instalados durante los procesos de redemocratización del Cono Sur que delimitaron la dictadura a las FFAA, camino que permitió sustraer responsabilidades de otros grupos sociales y económicos que, en muchos casos, participaron en la nueva democracia.

Así, la ruptura de este silencio que instalaba en los hechos la AEM produjo una fuerte incomodidad que en el caso de los médicos militares era aún más irritante. Parte de la población no solo había apoyado el régimen autoritario, sino que también algunos civiles habían participado de su aparato represivo. Nombres como el de Marabotto fueron usados en volantes para denunciar la participación de los médicos militares durante el período autoritario, así como algunos otros médicos militares emblemáticos aparecieron mencionados en carteleras estudiantiles. Pero en general, más allá de la circulación de rumores por lo bajo, lo que predominó fue un respeto de las formas y una condena global de los médicos militares como tal sin usar nombres de los implicados cuando aún no se había confirmado su responsabilidad.

Por ello, el cuestionamiento estudiantil generó duros enfrentamientos dentro del espacio universitario y por fuera de este. Gregorio Martirena, por entonces presidente de la FEMI, señalaba en ese sentido: «*Es de cómodos y miedosos pensar que lo que sufrimos se debió a una pequeña “elite” de uruguayos ambiciosos*». ⁴⁵ Avanzar en la denuncia de la participación de los médicos militares en la violación de los derechos humanos durante el proceso autoritario era romper un silencio y abrir una nueva línea de debate sobre el complejo diálogo que existió entre el régimen y la sociedad durante el período dictatorial.

En la vereda de enfrente se escuchaban argumentaciones y visiones opuestas. «*Los condenables son los militares. Hay gente que se ennegueció tanto con el problema de los médicos militares que se olvidó de los que fueron los verdaderos responsables de la tortura*», recalca el docente Raúl Praderi. ⁴⁶ Similares consideraciones hacía Grasso cuando aclaraba que «el aparato represivo no eran los médicos, sino las unidades de combate». ⁴⁷ «*Se afirma equivocadamente —argumentaba— que los médicos militares fueron la parte represiva. Pero los médicos militares por el simple hecho de pertenecer a las FFAA no dieron su apoyo tácito a la Doctrina de Seguridad Nacional*». ⁴⁸ A su vez, Praderi buscó establecer también diferencias a partir de los grados académicos de los médicos que trabajaron en el servicio militar, recalcando que no se habían producido torturas en el Hospital Militar, por lo que el problema había quedado reducido a los médicos que fueron a asistir pacientes en los cuarteles. «*El médico que iba a los cuarteles había sido ensuciado o metido en alguna cosa. En el caso de los mejores cirujanos, como Castiglioni, Bergalli, Torterollo, los dejaron quietos y no los metieron en cosas*». ⁴⁹

Esta línea argumentativa buscaba generar una clara diferenciación entre lo sucedido en el Hospital Militar y en el resto de las dependencias militares, frontera más

⁴⁵ Martirena, op. cit., p. 7.

⁴⁶ *Actas del Consejo de la Facultad de Medicina*, 04/09/1986, p. 10.

⁴⁷ *Actas del Consejo de la Facultad de Medicina*, 19/03/1986, p. 3.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 1.

⁴⁹ *Punto y Aparte*, 11/1987, p. 11.

que borrosa si se toman en cuenta los testimonios de ex presos que transitaron por esos lugares durante el período autoritario. Además, se perseguía reafirmar la visión forjada durante la lucha contra la dictadura, que focalizaba todas las responsabilidades en las FFAA, dejando en un lugar secundario la participación civil, silencio que la AEM intentaba romper.

Esta línea de acción del gremio estudiantil trae al análisis cómo los movimientos sociales, en ocasiones, son capaces de enfocar su trabajo en el nivel simbólico-cultural de una sociedad al mismo tiempo que exigen medidas concretas,⁵⁰ intentando romper así ciertas formas de comprender un asunto, al promover una desnaturalización que abre otras alternativas de reflexión no pensables en ese contexto. La AEM, en su calidad de organización social, y en usufructo de las potestades que consagra la autonomía universitaria —y en diálogo con la FEMI y el SMU—, buscó poner sobre el tapete cómo la impunidad golpeaba las aulas de su casa de estudios gracias a la presencia de médicos militares vinculados al aparato represivo militar. Sus denuncias y acciones advertían sobre una forma de participación civil en la dictadura que parte de la sociedad y de la academia, en algunos casos, silenciaba, así como las consecuencias éticas y políticas que tendría para la sociedad la falta de claridad sobre quiénes habían estado implicados en las violaciones de los derechos humanos.

Los sentidos en disputa

El debate en el ámbito universitario suscitó atención durante casi dos años seguidos y tuvo como consecuencia la apertura de discusiones nuevas en el contexto de los ochenta. En primer lugar, empezó a problematizarse sobre qué significó resistir durante la dictadura, y quiénes lo habían hecho.⁵¹ Para algunos docentes, como Grasso, nadie había resistido al autoritarismo —«*todos somos culpables*»— y había una responsabilidad social que salpicaba a casi todos por igual. A su juicio, todos los médicos, y no solo los militares, habían guardado silencio y trabajaban en instituciones intervenidas por el régimen militar:

*“¿Qué diferencia sustancial hay entre estos y los colegas que durante la dictadura ejercieron su profesión en el SMU sin manifestar su desaprobación ante la ilegítima intervención del sindicato? [...] Repito la frase, nadie puede decir que ignoraba lo que pasaba en el país. [...] durante estos doce años oscuros prácticamente todos estuvimos implicados...”*⁵²

Algo similar señaló Carlos Gómez Fossati: «*toda la sociedad uruguaya fue partícipe y testigo de la tortura porque quién no tuvo un familiar, un amigo o un vecino*»

⁵⁰ Melucci, Alberto, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, Ciudad de México: El Colegio de México, 2002.

⁵¹ Este tipo de debates tuvieron lugar en el Cono Sur en el marco de la discusión de leyes de amnistía, por ejemplo de la ley de Obediencia debida en Argentina. Para un análisis de esto véase Jelin, Elizabeth, «Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad». En J. Suriano (ed.) *Dictadura y democracia*. Buenos Aires: Sudamericana, 2005, pp. 507-555

⁵² *Actas del Consejo de la Facultad de Medicina*, 19/03/1986, p. 1.

*que no haya sido objeto de semejantes hechos. En este sentido, hay una responsabilidad colectiva que no se tradujo en denuncias por el miedo que existía».*⁵³

Esta forma de construir y entender el problema, al ampliar tanto los alcances de la responsabilidad, terminaba por diluir en los hechos la que les cabía a algunos actores en particular, aquellos que habían estado mucho más implicados en el aparato militar y sus formas represivas, una visión que fue combatida con dureza por la AEM.

*Nadie puede decir que no estuvo en contra ni a favor de la dictadura, nadie puede ser neutro ante este tipo de hechos. Si no se participó en contra de alguna forma se es cómplice de la dictadura. Lo que hace separar la paja del trigo es que aquí hubo lucha contra la dictadura en diferentes facetas.*⁵⁴

Las diferencias para los estudiantes eran notorias y uno de los factores clave para establecerlas, fue la elección voluntaria de los médicos de ingresar a Sanidad Militar. En ese sentido, para el estudiante Óscar Noboa no era comparable la situación de la persona que sabía sobre la existencia de violaciones de los derechos humanos porque «*vio llevarse a un familiar y supo de las torturas, que la persona que está adentro y vio llegar continuamente gente torturada. Hay límites en todo y hay cosas muy claras, un médico militar tuvo la oportunidad de dejar de serlo, un familiar no eligió vivir lo que le pasó*».⁵⁵ El caso del especialista en salud mental Alberto Milkewitz, quien por resistirse a pasar información a sus jefes militares sobre sus pacientes presos políticos enfrentó primero el arresto y luego tuvo que abandonar el país,⁵⁶ funcionó como un contrapunto que confirmaba la existencia de formas de resistencia dentro de la propia institución militar, información que ponía en aprietos la argumentación de docentes y egresados defensores de los médicos militares.

Por último, en la discusión, muchas veces se criticó la diferenciación que en los hechos hacía la AEM entre los médicos militares y los médicos que habían participado en acciones del MLN-T. Por ejemplo, Grossi criticaba que estos últimos, pese a haber violado los derechos humanos, no eran objeto de cuestionamientos éticos por parte de los estudiantes cuando ejercían la docencia universitaria, recreando así la lógica de la teoría de los dos demonios, que responsabilizaba por igual y equiparaba a ambos actores sociales. Si bien las acciones de fines de los sesenta no eran legitimadas por la AEM, se las contextualizaba en un clima de creciente polarización social y se consideraba saldado todo el asunto luego de la experiencia de la prisión o el exilio. Mientras estos médicos, afirmaban los integrantes de la AEM, ya habían sido «*castigados*», los médicos militares y los militares se estaban beneficiando de una amnistía que impedía la actuación de la Justicia. Para Grasso, este tipo de argumentaciones eran falsas: «*Se ha sancionado en el país una amnistía generosa —destacaba— que posibilita la reinsertión de quienes atentaron contra la democracia y también a aquellos que nunca fueron sometidos a juicio, ni pasaron en su vida por una cárcel*»,⁵⁷ por lo que era hora

⁵³ Ibidem, p. 30.

⁵⁴ Ibidem, p. 17.

⁵⁵ *Actas del Consejo de la Facultad de Medicina*, 29/06/1987, p. 20.

⁵⁶ *Brecha*, 24/07/1987, p. 11.

⁵⁷ *Actas del Consejo de Facultad de Medicina*, 19/03/1986, p. 3.

de no mirar «*hacia atrás con odio, con rencor, egoísmo, con espíritu revanchista, con encono y saña*». ⁵⁸

La batalla llevada adelante por la AEM hizo que por lo menos en la Facultad de Medicina más de cien casos pasaran por la Comisión de Ética Médica y que muchos médicos militares desistieran de una posible carrera docente. «No se trata de un acto de venganza o revanchismo, sino de un acto de justicia de la Universidad consigo misma», señalaba Souza. ⁵⁹ El proceso no fue fácil. Años más tarde, Coates recordaba: «*Hubo mucha resistencia porque estábamos tocando fibras de la sociedad*». ⁶⁰

Reflexiones finales

En los últimos años, el proceso de redemocratización viene siendo de nuevo objeto de estudio de varios trabajos que intentan abordar aspectos de ese período histórico escasamente abordados. A medida que se va produciendo acumulación, se hacen cada vez más evidentes las diferentes formas en las que las movimientos sociales aportaron de abajo hacia arriba al proceso de redemocratización. En ese sentido, este artículo buscó contribuir, a partir del estudio de los debates sobre los médicos militares en la Facultad de Medicina, acerca de las formas en que el movimiento estudiantil de los años ochenta fue capaz de apostar a construir una democracia en la que se condenara a los civiles violadores de derechos humanos y se rompiera el silencio sobre la participación civil en el régimen dictatorial, mientras se reclamaba la no renovación de los cargos de los médicos militares. Este cruce entre los dos niveles (uno concreto y otro más simbólico) es un excelente ejemplo de los motivos por los que se debe superar la tradicional disociación entre dimensiones expresivas e instrumentales de la acción, «en la medida en que el medio es el mensaje y la acción devuelve al sistema sus propias paradojas». ⁶¹ Hay que recordar que, hasta la actualidad, los médicos han sido los únicos profesionales que han sido juzgados por sus pares, aunque el autoritarismo cosechó apoyo en muchas otras profesiones (escribanos, abogados, jueces, odontólogos, psicólogos, docentes, y un largo etcétera).

El debate introducido primero por la FEMI y el SMU y luego por la AEM instaló una discusión que aún casi no ha sido tematizada en la sociedad uruguaya: qué significó con exactitud colaborar y resistir durante el período autoritario, y cuáles fueron los componentes exactos de la participación civil en la categoría cívico-militar. La discusión dada por la AEM tal vez avanzó sobre el grupo más evidente, el que estuvo implicado en el aparato represivo, pero de todas formas abrió un camino de reflexión que al final no fue seguido. Falta analizar quiénes fueron los delatores y denunciantes, los empresarios que hicieron listas negras de sindicalistas, los cuadros burocráticos que colaboraron con los procesos de vigilancia y represión, las personas que apoyaron el golpe y obtuvieron gracias a ello beneficios concretos y simbólicos (ascenso, acceso a prebendas, contratos laborales, etcétera).

⁵⁸ *Actas del Consejo de Facultad de Medicina*, 04/09/1986, p. 2.

⁵⁹ *Acta del Consejo de la Facultad de Medicina*, 19/03/1986, p. 5.

⁶⁰ Entrevista a Peter Coates (setiembre de 2001). Fue militante de la agrupación 68 en la Facultad de Medicina durante la transición democrática.

⁶¹ Melucci, op. cit., p. 103.

A su vez, la estrategia ensayada por la AEM buscó explorar formas alternativas de justicia a las establecidas, yendo al encuentro de alguna forma de reparación a nivel social ante la falla de los mecanismos más institucionalizados y establecidos para mediar en este tipo de conflictos. La AEM apostó —al igual que el SMU y la FEMI—, a desarrollar formas de disciplinamiento y castigos en el terreno social y profesional, marcando a los implicados en la violación de derechos humanos a través de la denuncia y de su expulsión de las corporaciones gremiales y de la Universidad. El gremio estudiantil fue un poco más lejos, ya que ante la imposibilidad de determinar en forma individualizada las responsabilidades, optó por confrontar con los médicos militares en tanto bloque y por denunciar sus complicidades en el pasado y en el presente.

Esta lógica de control entre pares y la búsqueda de condena moral y social entre los estudiantes ante la ausencia de un proceso penal pueden ser vistas como una innovación en los repertorios de protesta, y, hasta cierto punto, como un antecedente del fenómeno que en los noventa fue definido como *escrache*,⁶² cuando se buscó marcar y denunciar la responsabilidad de algunos violadores de derechos humanos ante la impunidad e invisibilidad que impuso la confirmación de la Ley de Caducidad en el referéndum de 1989.

La posibilidad de construir una genealogía diferente de este repertorio de protesta nos permite poner en tensión la narrativa transnacional de los derechos humanos en torno al *escrache*,⁶³ en tanto cronología que ha reforzado el papel global de Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (hijos) Argentina e invisibilizado por la vía de los hechos la existencia de ensayos locales muchos más tempranos —como el aplicado por la AEM— de formas de condena social y ética, que se ubican como un complemento y una alternativa en última instancia ante la ausencia de verdad y justicia.

Esta lógica de promover formas de condena social y política asustaron a parte de la sociedad uruguaya y a parte de la izquierda (como sucedió con los *escraches* en los noventa), ya que fue vista como forma de *macartismo* al revés y además porque avanzaba sobre el difícil asunto del *colaboracionismo* e interpelaba la narrativa de izquierda según la cual el pueblo uruguayo había resistido la dictadura. A su vez, tampoco fue propicio el momento en que se produjo el debate, ya que tuvo lugar durante la recolección de firmas para derogar la Ley de Caducidad y las acusaciones del *oficialismo* de que esta iniciativa solo buscaba *venganza*.

Pero en los hechos, la AEM y sus acciones denunciaban, con una claridad difícil de igualar, los efectos perversos que producía social e institucionalmente no poder identificar no solo a los responsables militares sino también civiles de la violación de los derechos humanos, y las consecuencias que podía generar la difusión de justificaciones que diluían las responsabilidades y naturalizaban los apoyos a la dictadura. De alguna forma, el fracaso de su apuesta y estrategia en la pequeña *ágora*

⁶² Para un análisis sobre sus características y usos en Uruguay véase Sempol, Diego (2006) «HIJOS Uruguay. Identidad, protesta social y memoria generacional», en Jelin, E. y Sempol, D. (comps.), *El pasado en el futuro: los movimientos juveniles*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

⁶³ Alonso, Luciano (2016), «¿Por qué seguir reflexionando a 20 años de H.I.J.O.S.?», *Cuadernos de Aletheia*, N° 2, octubre 2016, pp. 2-7.

universitaria puede ser leído como una suerte de anticipo de la derrota del Voto Verde en 1989, episodio que fue un parteaguas y que construyó un escenario de fuerte impunidad, donde víctimas y victimarios siguieron “conviviendo” en forma violenta en la aldea mientras todo se cubría —pese al empeño de algunos— con un manto social de olvido.

Referencias bibliográficas

Aguar, Sebastián y Sempol, Diego, «Ser joven no es delito. Transición democrática, razzias y gerontocracia», *Cuadernos de Historia*, Vol. 13, 2014, pp. 134-151.

Alonso, Luciano (2016), «¿Por qué seguir reflexionando a 20 años de H.I.J.O.S.?, *Cuadernos de Aletheia*, N°2, octubre 2016, pp. 2-7.

Bayce, Rafael, *Cultura política uruguaya. Desde Batlle hasta 1988*, Montevideo, FCU, 1989.

Delgado, Leandro, «El David en pañales: censura e intervención urbana en la postdictadura», *Cuadernos del CLAEH*, N°108, 2018, pp. 9-30.

————— y Farachi, Federico, «Rock de la cárcel: El caso Clandestinos en la nueva democracia», *Dixit*, N°27, 2017, pp. 88-104.

Filgueira, Carlos (coord.), *Movimientos sociales en el Uruguay de hoy*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1985.

Franco, Marina, «La noción de “dictadura cívico-militar”», en P. Flier (coord.), *Mesas de debate de las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*, Ensenada, FAHCE, Universidad Nacional de La Plata, 2016, pp. 69-90.

González Vaillant, Gabriela, «Movimiento en transición: Los estudiantes uruguayos en la transición democrática y los sonidos del silencio», *Pensamiento Universitario*, Año 16, N°16, pp. 37-53, octubre de 2014.

Jelin, Elizabeth , «Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad». En J. Suriano (ed.) *Dictadura y democracia*. Buenos Aires: Sudamericana, 2005, pp. 507-555

Jung, María Eugenia, «La reorganización del movimiento estudiantil y la restauración democrática en la Udelar. 1980-1983», *Encuentros Uruguayos*, N°4, 2011.

Markarian, Vania; Jung, María Eugenia y Wschebor, Isabel, *1983: La generación de la primavera democrática*, Montevideo, Universidad de la República, 2009.

Martirena, Gregorio, *Uruguay, la tortura y los médicos*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1988.

Melucci, Alberto, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, Ciudad de México: El Colegio de México, 2002.

Rico, Álvaro (coord.), *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*. Tomo I, Montevideo, Universidad de la República.

Sempol, Diego (2006) «HIJOS Uruguay. Identidad, protesta social y memoria generacional», en Jelin, E. y Sempol, D. (comps.), *El pasado en el futuro: los movimientos juveniles*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los Derechos Humanos (1972-1985)*, Montevideo, SERPAJ, 1989.

Sosa, Álvaro, «Jóvenes, autoritarismo y “movida rock” en la transición uruguaya (1980-1989)», *Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, Vol. I, 2020, pp. 76-87.

Uruguay, *Ley 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*. Montevideo, 1986. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986/1>.

————— *Ley 18.591 de Creación del Colegio Médico del Uruguay*, 2009. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18591-2009/4>.

————— *Decreto-Ley 14157. Ley Orgánica Militar*. Montevideo, 1974. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14157-1974/19>.